

Antecedentes

Con el propósito de resolver los problemas presentados en la cadena productiva de Palma Aceitera en el país, el Ministerio de Agricultura – MAG¹ lidera el Plan de Mejora Competitiva (PMC) de la Cadena de la Palma Aceitera. Dentro del objetivo 5 del PMC se buscó la alternativa para la implementación de la Certificación de la Mesa Redonda de Palma Sostenible (RSPO por sus siglas en inglés) en el Ecuador, para lo cual el país consideró la posibilidad de iniciar este proceso de manera gradual, empezando por la obtención de la certificación RSPO Jurisdiccional para la Amazonía ecuatoriana.

Es por ello que el 24 de agosto de 2016, el MAG y el MAE, en conjunto con representantes de la cadena de palma aceitera, en el marco de la Sexta Conferencia de RSPO, realizada en Guatemala, manifestaron su interés, ante el Director Ejecutivo del RSPO - Darrel Webber, para acceder al proceso de certificación jurisdiccional RSPO en el Ecuador. Además, el Ministerio del Ambiente – MAE, en el marco del Plan de Acción REDD+, como una política de Estado para reducir la deforestación y conscientes de transformar la producción de palma hacia una producción sostenible y con alta productividad, que continúe generando los beneficios económicos y sociales en el país, conjuntamente con el MAG, diseñaron dos planes de implementación (Pdl) de medidas y acciones para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación - REDD+ para la producción de palma sostenible y libre de deforestación, los mismos que se encuentran alineados al Plan de Acción REDD+² como política nacional vinculante; y estos son:

- 1) Establecimiento de la jurisdicción de palma sostenible RSPO en la Amazonía y la construcción de capacidades en territorios con altos valores de conservación.
- 2) Establecimiento de planes de manejo integral de finca con enfoque de producción de palma sostenible.

Además, el 29 de marzo de 2017, se firmó el Acta de Compromiso para la implementación de la certificación RSPO en el Ecuador, en el marco del Taller Internacional sobre enfoques Jurisdiccionales en áreas de producción palmera: conceptos, retos y oportunidades.

Con el propósito de dar continuidad al PMC de la Cadena de Palma Aceitera con una visión al 2025, el 3 mayo de 2017, se firmó el Acuerdo de Voluntades con los actores públicos y privados.

Para la puesta en marcha del esquema de certificación jurisdiccional y nacional RSPO, entre otras certificaciones que propendan a la producción de palma sostenible, y la implementación de acciones previstas en los Pdl de REDD+, se identificó la necesidad de crear un Comité Interinstitucional de Seguimiento de Palma Sostenible (CISPS) como un ente público - privado, y órgano colegiado autónomo e independiente cuya misión es la transformación, hacia la producción de palma sostenible. Este comité se oficializó a través del Acuerdo Ministerial N° 145 del Ministerio de Agricultura y Ganadería con fecha 23 de mayo de 2017.

Este comité se dio cita en primera instancia el 30 de junio de 2017, en el Taller para la Conformación del Comité Interinstitucional de Palma Sostenible, liderado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el cual se eligieron, en consenso, entre los actores públicos y privados a algunos de los miembros del CISPS, sin embargo, quedaron pendientes las designaciones de los delegados de la sociedad civil, Academia y pequeños productores.

El 19 de marzo de 2018, el Ministerio del Ambiente se incorpora a la iniciativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería de creación del Comité Interinstitucional de Seguimiento de Palma Sostenible (CISPS), a través de la expedición del Acuerdo Interministerial No. 030, estableciendo el mismo como un ente público y privado y órgano

¹Hasta el 24 de mayo de 2017, se refería al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a partir de esta fecha se emite el Decreto Ejecutivo N°6, en cuyo art. 2 indica: Modifíquese la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de “Ministerio de Agricultura y Ganadería”, efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo 2.

²El Plan de Acción REDD+ fue oficializado a través del Acuerdo Ministerial N° 116 emitido por el MAE el 07 de noviembre de 2016.

autónomo e independiente, que estará a cargo de liderar y promover propuestas encaminadas a fortalecer la producción de palma sostenible, con el fin de que el país pueda competir en el mercado internacional, a través de altos estándares sociales y ambientales que permitan garantizar el bienestar económico social y ambiental, buscando de esta manera una certificación que abra las puertas hacia nuevos mercados mundiales.

La disposición transitoria primera del Acuerdo Interministerial No. 030 del 19 de marzo de 2018, dispone que el Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá realizar en un periodo no mayor a 30 días desde su suscripción, las convocatorias pertinentes para la designación de los actores no designados en la primera reunión de conformación del CIPS, en este caso, sociedad civil, academia y pequeños productores.

Objetivo

El Comité Interinstitucional de Seguimiento de Palma Sostenible (CISPS) tiene por misión promover la producción de palma aceitera de forma sostenible en el marco de la política sectorial. Este Comité tendrá la responsabilidad de liderar, promover y realizar propuestas encaminadas a fortalecer la producción y productividad de palma sostenible, que permita al país competir en el mercado internacional, presentando altos niveles de producción con altos estándares sociales y ambientales, garantizando el bienestar económico, social y ambiental del país.

Es importante destacar que además uno de los roles del CISPS es analizar, investigar e informar sobre cambios, estándares y normativas internacionales que rigen tendencias en los mercados y sistemas de producción de la palma.

Las decisiones que se tomen en el Comité se adoptarán cuando exista consenso entre todas las partes. Dicho Comité se reunirá de manera trimestral o cuando sea convocado por parte del Consejo Técnico³.

Conformación

El Comité Interinstitucional de Seguimiento de Palma Sostenible (CISPS) tendrá una integración representativa con participación equitativa de miembros de gobierno, de la cadena de palma aceitera y sociedad civil. En ese sentido, el Comité está compuesto bajo las siguientes representaciones:

1. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Un delegado principal y alterno
2. Ministerio del Ambiente (MAE)	Un delegado principal y alterno
3. Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones (MCEI)	Un delegado principal y alterno
4. Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)	Un delegado principal y alterno
5. Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO)	Un delegado principal y alterno

³ El Comité Interinstitucional de Seguimiento de Palma Sostenible (CISPS) designará un Consejo Técnico que actuará como ente asesor y que estará integrado por expertos, tanto del sector público como sector privado, para proporcionar criterios técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Comité.

6. Gremios nacionales de productores de palma aceitera	Un delegado principal y alterno
7. Gremios de pequeños productores de palma aceitera	Un delegado principal y alterno
8. Extractoras de aceite de palma	Un delegado principal y alterno
9. Gremios de comercializadores de aceite de palma	Un delegado principal y alterno
10. Gremios de productores de grasas y aceites	Un delegado principal y alterno
11. Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a temas ambientales, sociales y productivos	Cuatro delegados principales y cuatro alternos
12. Academia con especialización en el sector agropecuario, social y ambiental	Un delegado principal y alterno

Los actores no designados en la primera reunión de conformación del CISPS, llevada a cabo el 30 de junio de 2017 y, por tanto, objeto de la presente convocatoria son:

1. Gremios de pequeños productores de palma aceitera	Un delegado principal y alterno
2. Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a temas ambientales, sociales y productivos	Cuatro delegados principales y cuatro alternos
3. Academia con especialización en el sector agropecuario, social y ambiental	Un delegado principal y alterno

Perfiles de los Actores aplicantes y documentos requeridos

1. Perfil para Gremios de pequeños productores de palma aceitera

Los gremios de pequeños productores postulantes deberán contar con el siguiente perfil:

Perfil
Contar con experiencia en trabajos realizados por la Asociación para mejorar la productividad del cultivo e innovación
Conocimiento y experiencias en prácticas de producción de palma sostenible
Experiencia o participación en diferentes espacios de diálogo en donde se demuestre su participación para la generación de propuestas de política y estrategias para mejora de la palma aceitera

Contar alta representatividad a nivel local

Alta legitimidad, para lo cual la organización postulante presentará un acta o documento habilitante mediante el cual sus representados aceptan formar parte del Comité.

2. Perfil para Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a temas ambientales, sociales y productivos y Academia con especialización en el sector agropecuario, social y ambiental

Las organizaciones postulantes deberán contar con el **siguiente perfil**:

Perfil
Contar con especialización en temas ambientales, sociales y productivos
Experiencia demostrada en prácticas sostenibles de producción agropecuaria
Experiencia en producción de cultivos libres de deforestación, que implementen buenas prácticas ambientales, sistemas de producción sostenibles.
Alta representatividad en el área de influencia de la organización postulante frente a la importancia ambiental, productiva y social
Alta legitimidad, para lo cual la organización postulante presentará un acta o documento habilitante mediante el cual sus representados aceptan formar parte del Comité.
Organizaciones que hayan participado previamente en espacios de diálogo sobre la dinámica de producción y conservación

3. Documentos requeridos

Las Organizaciones no gubernamentales, gremios de pequeños productores de palma aceitera y academia que cuenten con el perfil antes mencionado, deberán **remitir la siguiente documentación** vía correo electrónico:

Documentos	Detalle
Carta de expresión de interés de la Organización	La carta debe incluir un párrafo explicando la motivación de la Organización para participar en el Comité. También se debe especificar a qué sector postula (ONG, academia, pequeños productores de palma), además detallar claramente la razón por la cual el postulante considera que pertenece al sector al que representará e indicar las acciones que han realizado para mejorar productividad, la sostenibilidad ambiental, entre otros. En la carta podrá resaltar el trabajo y la experiencia del postulante destacando los temas relativos a la presente convocatoria.
Acta de constitución de la Organización y Nombramiento de la Directiva	Esta acta debe incluir la constitución jurídica del postulante, según a lo que dispone la Ley o normativa aplicable, en función al tipo de organización de la que se trate.
Lista de socios o miembros de la organización legalizada	Según la normativa vigente Aplica solo para los gremios de productores de palma aceitera
Acta de respaldo de los delegados (principal y alterno) de la Organización	Debe incluir la designación oficial de las personas delegadas principal y alterna firmada por los integrantes de la directiva.

Proceso de selección

El proceso de selección para la conformación del Comité Interinstitucional de Seguimiento de Palma Sostenible (CISPS) será liderado por el Ministerio de Agricultura (MAG), en su calidad de Secretaría Técnica del Comité, quien publicará ampliamente la convocatoria.

Las organizaciones interesadas en postularse a la presente convocatoria y que cuenten con los requisitos establecidos deberán realizarlo a través de los siguientes medios:

1. Enviar toda la documentación en un solo archivo en formato PDF al siguiente correo electrónico: aalvarez@mag.gob.ec, del Ministerio de Agricultura. El documento no deberá exceder 4MB, ó
2. Remitir toda la documentación solicitada mediante la entrega de un sobre cerrado dirigido a la Subsecretaría de Comercialización del MAG en la ciudad de Quito, ubicado en la avenida Eloy Alfaro y Amazonas – Edificio MAG, piso 6.
3. *Nota: Las postulaciones de las organizaciones que no cumplan con todos los requisitos (documentos habilitantes) no serán consideradas en el proceso de selección.*

Tiempo para presentar la postulación

Las organizaciones postulantes tendrán un máximo para presentar sus aplicaciones a partir del lanzamiento de la presente convocatoria: **desde el miércoles 2 hasta el jueves 31 de mayo de 2018** (29 días calendario).

Nota: No se recibirán postulaciones fuera del tiempo establecido.

Comité de selección

El Comité de selección estará a cargo de revisar y calificar todas las postulaciones que se reciban hasta la fecha establecida y conforme a los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

El comité de selección estará conformado por:

- Dos delegados del Ministro de Agricultura y Ganadería
- Un delegado del Ministro del Ambiente

Notificación

Luego de la revisión de las postulaciones recibidas, el Comité de Selección, será el encargado de designar a las organizaciones que formarán parte del CISPS, y será el encargado de informar a través de cartas de notificación los resultados obtenidos de todas las organizaciones aplicantes.

El comité de selección también notificará los resultados finales de las organizaciones que serán parte del CISPS a través de medios tecnológicos (página web, redes sociales, etc.) y por otros medios oficiales que considere necesarios y pertinentes.